



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y
GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N°3685 Año 2018.-

La Plata, 23 AGO 2018

VISTO

La nota presentada por la Sra. Alicia Fajmon;

Que se encuentra vacante la Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de ésta Facultad, según confirmación de la Dirección de Legajos y Control de Planta de Cargos;

Que es necesario ocupar un cargo categoría 02 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Director de Área del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO;

Que los plazos establecidos en la Resolución N° 309/18 no cumplen los reglamentados en la Ordenanza 262/02

Que la vacante deberá ser cubierta por concurso;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 309/18.-

Artículo 2°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director de Área del Consejo Directivo de esta Facultad.

Artículo 3: Fijar el período comprendido entre los días **01 de octubre y 05 de octubre de 2018** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4° de la Ordenanza 262.-

Artículo 4°: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (**Art. 28 de la Ordenanza 262/02**)
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 3685 Año 2018

que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

Artículo 6º: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) Autoridad Superior:

Titular: Lic. Raúl Perdomo (Decano)

Suplente: Graciela López

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Elfriede Chalar

c) No docente propuesto por ATULP

Titular: Juan Marchesotti

Suplente: Albertina Julia Sebastiao

d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Botindari, Lorena

Suplente: Cra. Gabriela G. Orcaje

e) Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Panella, Hernán (Dirección de Deportes)

Suplente: Juan M. Gaimaro (Dirección de Deportes)

Artículo 7º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 08 de octubre de 2018 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

Artículo 8º: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 08 de octubre de 2018, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 06 de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

Artículo 9º: La prueba de oposición se llevará a cabo el **día 24 de octubre de 2018 a las 11:00 hs.** en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

MT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 3685 Año 2018

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Reglamento N° 01 de la Facultad de Cs Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 04 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 17 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 07 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 02 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 03 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 22 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 16 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Ordenanza UNLP 164/85
- Decreto 1759/72
- Ley 24557/95 (Riesgo de Trabajo)
- Ley 19.549/72 (Procedimientos Administrativos)
- Ordenanza UNLP 129/79
- Ordenanza UNLP 187/87

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página <http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion>

Y en <https://intranet.fcaglp.unlp.edu.ar/intra.php?p=7>

Dicha documentación podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

Artículo 10°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional.- Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN N° :

331

MT

Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.